

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6606

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **DISPÓNGASE** la utilización de un espacio exclusivo para Estacionamiento de Motovehículos sobre calle Belgrano, frente al Jardín de Infantes de la Escuela Pte. Hipólito Yrigoyen , desde el límite este del sector con señal indicatoria de prohibido estacionar, por un total de siete (7) metros lineales hacia el este . (Expediente N° 0770-EXTER/2015) .-

Art. 2º) La Secretaría de Infraestructura y Planificación , a través de las Direcciones correspondientes , procederá a la señalización vertical y horizontal pertinentes.

Art. 3º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente , será imputado la partida correspondiente del Presupuesto vigente .-

Art. 4º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil quince.-